



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 079-22, Octubre 6 de 2022

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
68266-40-89-001-2020-00020-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A. (Apoderado Judicial Dr. Carlos Alberto Vergara Quintero)	Oscar Suárez Correa	1	Aprueba liquidación crédito presentada por la Parte Demandante	05-10-2022
68266-40-89-001-2021-00009-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A. (Apoderado Judicial Dr. Carlos Alberto Vergara Quintero)	Gloria Africano Suárez	1	Aprueba liquidación crédito presentada por la Parte Demandante	05-10-2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2, artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario